



Grupo Político Mixto ELKARREKIN DONOSTIA Talde Politiko Mistoa

Ijentea, 1, 20003 Donostia / San Sebastián

Donostia, a 15 de marzo de 2024

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE LA VIVIENDA EN ALQUILER

Arantza González García, Concejala del grupo municipal mixto Elkarrekin Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL derivada de la interpelación realizada a la concejala delegada de Planificación Urbanística y Vivienda, Sra. Arzallus, en la COMISIÓN DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO del 12 de febrero, relativa a la vivienda en alguiler en la ciudad.

JUSTIFICACIÓN

El pasado mes de febrero, interpelamos a la concejala delegada de Planificación Urbanística y Vivienda, Sra. Arzallus, sobre la vivienda en alquiler en la ciudad. En concreto, sobre el cumplimiento de la disposición final cuarta de la Ley 3/2015 de Vivienda de Euskadi que señala que pasados cinco años de la aprobación de la Ley, es decir a partir de 2020, el 100% de los recursos públicos en materia de vivienda se destinarán al alquiler, salvo los de rehabilitación.

Además de la disposición legal, hay que señalar que la demanda actual de vivienda protegida se dirige al régimen de alquiler, por lo tanto el régimen de la vivienda protegida, sea de promoción pública o privada, debería destinarse al alquiler.

No obstante, esta previsión no se está teniendo en cuenta en los desarrollos urbanísticos actuales ni en los futuros, con lo que el mayor problema de los y las donostiarras, el acceso a una vivienda, seguirá empeorando.

A ello hay que añadir que la Ley de Vivienda vasca está sin desarrollar en su totalidad. Recordamos que esta Ley, avalada por el Tribunal Constitucional, prevé toda una serie de





Grupo Político Mixto ELKARREKIN DONOSTIA Talde Politiko Mistoa

Ijentea, 1, 20003 Donostia / San Sebastián

Tel. 943481717 -

medidas para que no haya viviendas vacías, como son el canon a la vivienda vacía, el alquiler forzoso; la expropiación de viviendas deshabitadas o el ejercicio del derecho de tanteo y retracto. Medidas que no están siendo aplicadas por el gobierno municipal.

En relación con la declaración de zona tensionada para el alquiler, recordamos que el Alcalde, Sr. Goia, ha pedido al Gobierno vasco que toda la ciudad sea declarada como zona tensionada, pero para que esa declaración sea efectiva, es necesario que el gobierno municipal realice los informes correspondientes.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

- El pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebatián, insta al gobierno municipal a destinar el 100% de los recursos en materia de vivienda a la vivienda en alquiler, cumpliendo así la Disposición Final Cuarta de la Ley 3/2015 de Vivienda de Euskadi.
- 2. El pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebatián, insta al gobierno municipal a aplicar todas las medidas establecidas en la Ley 3/2015 de Vivienda de Euskadi para impedir que haya viviendas vacías en la ciudad.
- 3. El pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebatián, insta al gobierno municipal a realizar, a la mayor brevedad, todos los trabajos previos correspondientes para declarar la ciudad entera zona tensionada para el mercado del alquiler, limitando así los precios de los alquileres.

Arantza González García

Concejala del Grupo Mixto Elkarrekin Donostia